



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 02 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión Nº 25 de fecha 06-08-2013.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 9387 /2014.-

1. APRUÉBASE, El anticipo a la **SRA. LIDIA VALDIVIA CASTILLO RUT. 11.328.299-1**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a reunión con asociación de municipalidades rurales y con la mesa campesina el día 05 de septiembre 2014, en la ciudad de *Punitaqui*

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 28.945.-
TOTAL	\$ 28.945.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)